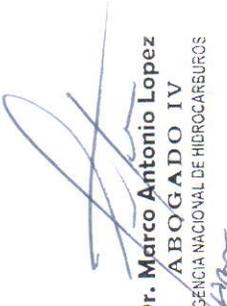


TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir plantas de distribución de GLP, plantas de engarrafado de G.L.P., estaciones de servicio de GNV, estaciones de servicio de combustibles líquidos y terminales de almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del **Reglamento**.

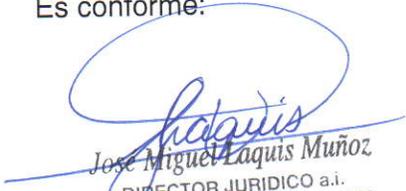
QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del **Reglamento**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Marco Antonio Lopez
ABOGADO IV
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Ing. Guido Wáldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME
DRC 0152/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

Plomer X

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **RENOVACION INSTALADORA DE GAS NATURAL "STAIGA" -
CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 28 de enero de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**STAIGA**" representada por **Sonia Huanca Chambi**, con domicilio en Calle L de la Vega N° 3403, Zona Ballivian de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para la **Renovación de inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Domestica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Copia de Certificado de Infocal y Carnet de Identidad de:

Cristian Mamani Quispe **Instalador II**

2. Currículum actualizado del personal
3. Currículum actualizado de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Se mantiene el siguiente personal registrado previamente:

Freddy Augusto Huanca Chambi **Técnico de Proyectos II**

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

JCN
Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC